

# OPINNA 1 REPORTE EJECUTIVO

16 DE MAYO DE 2016

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES

# FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La Convención sobre los derechos del Niño establece el derecho a **expresar sus opiniones y que éstas sean tenidas en cuenta.**
2. El Comité sobre los Derechos del Niño recomienda a México asegurar espacios de participación permanente para NNA en todos los órdenes de gobierno, así como en el **desarrollo e implementación de leyes y políticas relevantes.**
3. La LGDNNA establece en los artículos 2 II, 71, 72, 74 que NNA tienen **derecho a participar, ser escuchados y generar mecanismos adecuados a su edad, madurez y autonomía progresiva.**
4. Los lineamientos de participación en su artículo trigésimo séptimo señala que NNA pueden participar en la elaboración de propuestas que contribuyan a la **generación de políticas públicas**



# ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN DE NNA?

Es un proceso permanente y continuo de expresión libre e intervención activa de niñas, niños y adolescentes; quienes **informados opinan**, **son escuchados** y **tomados en cuenta** en los **asuntos que les impactan** en cualquiera de los ámbitos de su vida.



# ¿QUÉ HACEMOS CON LA INFORMACIÓN QUE NOS DICEN NNA?

Con los mecanismos adecuados, NNA pueden brindar información y soluciones útiles para convertirlas en acciones:

Articular o crear iniciativas para políticas  
públicas

Priorizar y dar celeridad a acciones  
previamente contempladas

Incluir sus ideas en planes y programas

Validar y mejorar políticas públicas



# ¿QUÉ ES OPINNA?

- OpiNNA” (Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes), es uno de los mecanismos permanente y sistemáticos que implementará SIPINNA.
- El propósito es **realizar sondeos de opinión con cuestionarios cerrados sobre el ejercicio de los derechos y obtener ideas para soluciones en materia de política pública.**
- Busca **reconocer y aceptar el juicio propio de niñas, niños y adolescentes** de acuerdo a su edad, madurez y desarrollo cognitivo.
- Busca colocar la voz de la niñez y adolescencia como parte de la **opinión pública que necesariamente debe ser escuchada y convertida en acciones públicas**



# ¿CÓMO SE REALIZA?

- A través de la Plataforma **PARTICIPA de GobMx**.
- El cuestionario consta de **15 preguntas**, 4 de datos sociodemográficos y **11 de temas diversos como discriminación, discapacidad, participación, salud, migración**.
- Fue abierto públicamente, pero se han empleado redes de NNA a través de la plataforma **@prendeMx** de la SEP, DIFusores infantiles del Sistema DIF, la RedPin de Secretaría de Cultura.
- Así como la promoción en instancias de gobierno como **SEGOB** e **INAFED**, entre otros.
- Temas y preguntas surgen de las **principales inquietudes de 300 niñas y niños que participaron en el último Parlamento de las Niñas y Niños de México en febrero de 2017**.
- La encuesta estuvo abierta entre el 25 de abril y 15 de mayo de 2017.



# DATOS GENERALES

- Han respondido **27,640 niñas, niños y adolescentes.**
- **55% mujeres y 45% hombres.**
- Por rangos de edad han respondido:
  - 6 a 8 años 6%
  - **9 a 11 años 45%**
  - **12 a 14 años 31%**
  - 15 a 17 años 18%
- Por grado de escolaridad han respondido:
  - 1° a 3° de primaria 8%
  - **4° a 6° de primaria 57%**
  - Secundaria 21%
  - Preparatoria, bachillerato y similares 13%
  - No asiste a la escuela 1%
- Todas las entidades han respondido. Pero donde hay mayor cantidad son: **Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, CDMX, Baja California, Nuevo León y Chiapas**



# DISCRIMINACIÓN

En tu escuela, ¿qué tan seguido discriminan?:

- El **56%** señala que pasa todos los días. Es decir, **5 de cada 10 opinan que se discrimina en la escuela diariamente.**
- **33% no ha visto que pase.**

¿A qué niñas, niños y adolescentes crees que discriminan más en tu escuela?

- **40% a quienes tienen un color de piel diferente (4 de cada 10)**
- **24% a quienes viven con alguna discapacidad.**
- **16% a quienes son indígenas.**

<b>Interpretación:</b>	NNA experimentan la discriminación diariamente, ya normalizado. Las distancias sociales por color de piel o ser indígena las aprenden y reproducen día a día al socializar y vivir situaciones discriminatorias..
<b>Acción sugerida potencial:</b>	CONAPRED/SEP: desarrollar e implementar acciones educativas y comunicacionales dirigidas a NNA en aras de construir en ellas y ellos actitudes que prevengan y combatan la discriminación que puedan ser replicables en todo el territorio nacional.
<b>LGDNNA</b>	Artículos 39, 40, 41 y 42
<b>Efecto en política pública:</b>	25 al 25: Lograr la igualdad sustantiva entre NNA en todos los ámbitos, previniendo la discriminación PRONAPINNA: Estrategia 3.3. Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación entre niñas, niños y adolescentes.





# DISCAPACIDAD

En el lugar dónde vives, ¿qué tanto NNA que utilizan sillas de ruedas tienen obstáculos cuando tienen que moverse a algún lugar?

- El **37%** señala que en lugares donde hay escaleras.
- El **35%** señala que en la calle y en la escuela

A algunas NNA que viven con discapacidad les tratan mal en varios lugares, ¿por qué crees que eso ocurre?.

- **45%** dice que no han enseñado a convivir con ellas y ellos.
- **24%** dice que no hay interés en ellas y ellos.

<b>Interpretación:</b>	NNA destacan que el mal trato y la escasez de medidas de nivelación surge de que socialmente se ha marcado una distancia social con esta población: políticas no inclusivas, poca socialización e interés en ellas y ellos.
<b>Acción sugerida potencial:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Celeridad en el registro de NNA que viven con discapacidad.</li> <li>2. CONADIC: Proceso participativo con NNA con discapacidad motriz para identificar aspectos para mejorar su inclusión en temas como movilidad, discriminación, educación, entre otros.</li> </ol>
<b>LGDNNA</b>	Artículos 53, 54 y 55
<b>Efecto en política pública:</b>	<p>25 al 25: Asegurar la inclusión de NNA con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.</p> <p>PRONAPINNA: Estrategia 3.4. Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</p>



# CASTIGO CORPORAL

¿Alguna vez alguien de tu familia te han castigado con algún golpe, *manazo*, *nalgada*, *zape*, jalón de cabellos por algo que hayas hecho?

- 839 (3%) NNA destacan que todos los días.
- **17, 320 (63%) dicen que algunas veces.**
- 9,477 (34%) dice que nunca

Sí alguna vez te han molestado con palabras ofensivas, amenazándote o pegándote, ¿quiénes han sido?

- **50% declara que le ha pasado, principalmente por compañeros de escuela y familia.**
- **50% declara que no le ha pasado.**

<b>Interpretación:</b>	Así como la discriminación, es un tema normalizado y tiene efectos en reproducción social. En general: <b>5 de cada 10 NNA experimentan castigo corporal. 5 de 10 lo viven a través de palabras, frases y castigo físico. Son los principales escenarios de las vidas de NNA donde se vive: el hogar y la escuela.</b> Este tema repercute en autoestima y reproduce violencia y discriminación.
<b>Acción sugerida potencial:</b>	Llevar los resultados a la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra NNA para la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes, en aras de generar normas que prohíban los castigos corporales y con el grupo de trabajo de Apoyo a los padres y a los cuidadores para programas integrales que modifiquen modelos violentos de interacción con NNA.
<b>LGDNNA</b>	Artículo 46
<b>Efecto en política pública:</b>	25 al 25: Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de NNA relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos. PRONAPINNA: Estrategia 4.7. Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación para reducir las violaciones a derechos de niñas, niños y adolescentes relacionadas al abuso, explotación, tráfico y trata y otras formas de violencia.



# MIGRACIÓN

¿Dejarías que una niña, niño o adolescente que viene de otro país se quede a dormir en tu casa?

- **Yo si y mi familia también: 55%**
- Yo si, pero mi familia no: 20%
- Yo no y mis familiares no: 20%
- Yo no, pero mi familia si: 5%

Si una NNA mexicano que viene de Estados Unidos llegara a tu escuela, ¿qué necesitaría para estar bien?

- **72% tratarlos con amabilidad.**
- **20% Maestras, maestros y materiales bilingües**

<b>Interpretación:</b>	La recepción de otros NNA de un país distinto o del propio es posible desde la mirada de NNA: generar acciones de acogimiento familiar, un trato inclusivo y afectuoso, así como acciones como profesores especializados hacen la diferencia en la restitución de derechos que atraviesan el territorio nacional o regresan a vivir en este.
<b>Acción sugerida potencial:</b>	Llevar los resultados al INM como un dato más que contribuya a la discusión de los modelos de acogimiento familiar, los cuales tienen aceptación e impacto en distintos países como Italia.
<b>LGDNNA</b>	Artículos 94 y 95
<b>Efecto en política pública:</b>	25 al 25: Garantizar la integralidad de los derechos de NNA migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través de medidas de protección especial <sup>46</sup> y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA. PRONAPINNA: Estrategia 4.3. Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados.



Si te enfermas o accidentas cerca de tu casa, ¿está cerca o lejos el centro de salud o clínica?

- **35% declara que lejos.**
- 35% cerca
- 30% ni lejos ni cerca.

Cuándo te enfermas tú o alguien de tu familia y acudes a la clínica u hospital, ¿hay doctores para atenderte a ti y a tu familia?

- **55% a veces**
- **41% siempre**

¿Cuánto se tardan en atenderte en las clínicas u hospitales?

- **47% declara que se tardan mucho**
- **47% declaran que poco.**
- 6% declara que no se tardan

<b>Interpretación:</b>	NNA nos dicen que el acceso a servicios de salud eficientes, cercanos y efectivos responde a su derecho de prioridad, el cual concatenado garantiza su supervivencia y desarrollo.
<b>Acción sugerida potencial:</b>	Secretaría de Salud: Revisión de protocolos de atención y suficiencia en personal sanitario
<b>LGDNNA</b>	Artículos 14, 15 y 17
<b>Efecto en política pública:</b>	25 al 25: Asegurar el acceso universal de NNA a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental <sup>28</sup> , y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores. PRONAPINNA: Estrategia 2.1. Asegurar el acceso universal a servicios de calidad en salud para el logro del bienestar físico y mental de niñas, niños y adolescentes.

